



Departamento Jurídico

AUTORIZA ACTO PUBLICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 558

SAN ANTONIO, 24 de Septiembre de 2018

VISTO:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el **Sr. Oscar Abarca Gonzalez**, Presidente Provincial Colegio de Profesores san Antonio, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la **comuna de San Antonio**.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

TENIENDO PRESENTE:

3°. Que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. Que la **presente autorización no comprende, ni exime de la obtención, de otros permisos o autorizaciones** contempladas en leyes o normas especiales **relativas al uso de bienes nacionales de uso público**.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a **Oscar Abarca Gonzal**, **Presidente colegio de profesore**, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : "Meeting Plaza Barrancas"

MOTIVO : Deuda Historica

FECHA : Jueves 27 de Septiembre

HORA : Desde las 12:00 a las 13:00 Hrs.

LUGAR : Plaza de Barrancas

ACTO PUBLICO



26/09/2018



Gabriela del Pilar Alcalde Cavada
10615458-9
Gobernadora

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: k3URjDP9CzomZwc7sAFinA==

JEC/vvm

ID DOC : 16690615

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico
2. CARABINEROS DE CHILE
3. MUN. DE SAN ANTONIO
4. OSCAR ABARCA GONZALEZ (Mail: oscarabarca@hotmail.com)
5. Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes